

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CON EL OBJETO DE FISCALIZAR  
LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN LA PREVENCIÓN, GESTIÓN Y COMBATE  
DE LOS INCENDIOS FORESTALES QUE HAN AFECTADO AL PAÍS. (CEI N° 18)  
RURAL**

**PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026**

**Acta de la sesión especial N° 29**

**Lunes 29 de agosto de 2023, de 12:36 a 14:14 horas.**

---

**SUMARIO:**

Se aprobaron las conclusiones y sugerencias de la Comisión, se designó diputado Informante a don Sergio Bobadilla.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión el diputado señor Sergio Bobadilla Muñoz.

Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Teresa Calderón Rojas, como abogada ayudante la señora María Soledad Moreno López y como secretaria ejecutiva Erica Sanhueza Escalona.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron María Candelaria Acevedo, Juan Carlos Beltrán, Sergio Bobadilla, Ana María Bravo (T), Andrés Jouannet, Gloria Naveillán, Ericka Ñanco, Mauricio Ojeda (T), Joanna Pérez (T), Jorge Rathgeb, Clara Sagardía, Héctor Ulloa y Flor Weisse.

Estuvo también presente en la sesión el diputado Félix González.

**III.- ACTAS**

No hay.

**IV.- CUENTA**

Se han recibido los siguientes documentos:

**1.-** Un documento elaborado por el analista de la BCN, don Paco González, que reúne las propuestas señaladas por el consultor en gestión de emergencias Sr. Michel De L' Herbe, tanto en esta Comisión Investigadora como en sesiones anteriores de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

**2.-** Una MINUTA, de la Corporación Nacional Forestal, con Antecedentes generales con Acciones para la reconstrucción.

**3.-** Oficio del Ministro de Agricultura, por medio del cual informa sobre solicitud del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, sobre el Plan de recuperación de suelos y reforestación.

**V.- ORDEN DEL DÍA**

La Comisión, fijó un plazo para la presentación de consideraciones, conclusiones y sugerencias, recibiendo documentos elaborados por el diputado Ulloa y la adhesión de las diputadas Ana María Bravo y Joanna Pérez; diputada Sagardía con la adhesión de la diputada

Ñanco, diputada Acevedo, diputada Naveillán, diputados Jouannet, Rathgeb, Bobadilla, después de lo cual se acordó celebrar reuniones en busca de acuerdos para presentar un documento único.

En la última sesión se acordó debatir punto por punto aquellos aspectos que no se lograron consensuar en el trabajo de los asesores.

El acta da cuenta de todas las votaciones realizadas en el orden en que se efectuaron.

Así, en primer lugar, se abordaron los párrafos referidos a las "Conclusiones" propuestas.

1.- Bajo el acápite N°1, Respecto al Origen y Previsibilidad de los incendios, fueron sometidos a votación los párrafos segundo, sexto, séptimo y octavo, y una frase final del párrafo noveno, del siguiente tenor, propuestos por la diputada Naveillán.

- Párrafo segundo: ***"De lo anterior se enviaron oficios y se hizo presente por los diputados en la Comisión de Agricultura con 6 meses de antelación a los grandes incendios, advirtiendo que debía prepararse la temporada de incendios a efectos de que el gobierno previniera posibles desastres. En especial consideración se indicó al ejecutivo la relevancia de la época de cosecha."***

- Párrafos sexto, séptimo y octavo, y una frase final del párrafo noveno: ***"Si bien el cambio climático es una realidad a nivel global, en este caso no fue un factor del todo determinante en la magnitud de los incendios que afectaron a la zona sur del país, ya que es imposible que contando con herramientas tecnológicas, políticas preventivas y otros instrumentos técnicos no se pudiera prever tal acontecimiento, aun habiéndose indicado que iba a existir una ola de calor tal como se señaló en su oportunidad, tornándose así en un hecho conocido pero omitido por parte de las autoridades responsables. Así las cosas, la intencionalidad de los incendios, sumado a la precaria gestión del gobierno originó el gran desastre que consumió aproximadamente 450.000 hectáreas y en cual perdieron la vida 26 personas de distintas regiones."***

***Así, según lo indicado por el Director Nacional de CONAF, la mayoría de los incendios son provocados, situación que es más difícil prever. Sin embargo, y entendiéndose que para las autoridades se trató de un incendio de sexta generación, casi imprevisible, cuyo origen fue el alza en las temperaturas, suena más lógico poder anticipar un siniestro cuando existe una ola de calor que cuando se trata de una acción dolosa."***

***Entonces, es cuestionable la nula acción preventiva por parte de CONAF, SENAPRED y autoridades competentes, quienes hicieron caso omiso a las condiciones climáticas que iban a afectar dichas zonas, debiendo, por el contrario, estar en situación de alerta, con todo lo necesario para poder actuar en caso de incendios como, por ejemplo: mantener los aviones en aeropuertos estratégicos y no en aquellos de difícil acceso."***

Ahora bien, las condiciones climáticas y meteorológicas, las altas temperaturas, el alto estrés hídrico de la vegetación -como consecuencia de una prolongada sequía que ya se extiende hace varios años en el país-, sumado a la ya antes ocurrencia de incendios de grandes magnitudes como los acontecidos en el año 2011 y en el 2017, hacían previsible un período más severo en materia de incendios forestales. ***Además de las advertencias realizadas en múltiples oportunidades por los parlamentarios de las zonas más gravemente afectadas y que no fueron oídos."***

Sometida a votación la incorporación de dichos párrafos y frase final, fue **aprobada** por mayoría de votos (7-5-0).

Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda y Rathgeb.

Votaron en contra las diputadas señoras Acevedo, Bravo, doña Ana María, Ñanco y Sagardía, y el diputado señor Ulloa.

En el mismo acápite señalado precedentemente, en el párrafo décimo noveno, la diputada Naveillán propuso agregar la frase final “y *terroristas*”, cuya incorporación fue **aprobada** por mayoría de votos. (8-4-0).

Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda, Rathgeb y Ulloa.

Votaron en contra las diputadas señoras Acevedo, Bravo, doña Ana María, Ñanco y Sagardía.

2.- En el acápite N°2, Respecto a la prevención y planificación, se sometieron a votación los siguientes párrafos o frases según se indica:

2.1.- La diputada Naveillán sugirió agregar la siguiente frase final al párrafo primero:

“Conforme a las exposiciones, testimonios e informes recibidos por la CEI, es posible concluir que, no obstante haberse adoptado por parte del Estado, a través de sus instituciones, medidas de prevención y combate, informadas y sistematizadas en los considerandos anteriores, existieron falencias en la prevención, coordinación y gestión de la emergencia, en ese contexto, diversos expertos del ámbito académico han señalado que la actual política estatal de incendios, se encuentra mayormente orientada a la capacidad de reacción ante situaciones críticas, descuidando una estrategia preventiva. ***En este sentido, claramente la acción del Estado ha sido deficiente en lo que tiene que ver con la prevención de estas emergencias, las que principalmente son producto de actos negligentes o intencionales del ser humano.***”.

Sometida a votación la incorporación de esta frase fue **rechazada** por mayoría de votos (6-7-0).

Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Ojeda y Rathgeb.

Votaron en contra las diputadas señoras Acevedo, Bravo, doña Ana María, Ñanco, Pérez, doña Joanna y Sagardía, y los diputados señores Jouannet y Ulloa.

2.2.- La diputada Naveillán sugirió agregar los siguientes párrafos octavos, noveno y décimo del siguiente tenor:

***“En este sentido, uno de cada treinta incendios surge de noche, los cuales, según la información entregada por CONAF, ocasionan entre un 25 y un 30 por ciento del daño total. Así, teniendo a la vista dicha información es importante preguntarse el por qué no contamos con brigadas nocturnas.***

***En primer lugar, las aeronaves no cuentan con la tecnología necesaria para poder volar de noche, careciendo de equipos tácticos para ellos. De acuerdo con lo informado por el Sr. Little, la normativa aeronáutica civil no permite operar de noche, ya que carecemos de operadores acreditados para ello. Cabe destacar, que en ciertos países si es permitido, como por ejemplo: Canadá, Australia, Estados Unidos, entre otros.***

***En segundo lugar, no es posible contar con brigadas terrestres de combate, por falta de visibilidad, equipamiento, riesgos de desplazamiento, pérdida y fatiga, lo cual puede ser suplido si el Gobierno destinara presupuesto para la compra de elementos tecnológicos que permitieran un desempeño óptimo y seguro de los trabajadores, como también se les realizara una capacitación con anterioridad y no al momento de ocurrir el incendio. Es sumamente necesario contar con brigadas nocturnas ya que son horas clave para poder controlar los incendios incipientes o para realizar cortafuegos.”.***

Sometida a votación la incorporación de estos párrafos fue **rechazada** por no alcanzar mayoría de votos (6-2-5).

Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Ojeda y Rathgeb.

Votaron en contra las diputadas señoras Acevedo y Ñanco.

Se abstuvieron las diputadas señoras Bravo, doña Ana María, Pérez, doña Joanna y Sagardía, y los diputados señores Jouannet y Ulloa.

2.3.- La diputada Naveillán sugirió la incorporación de los párrafos vigésimo segundo y vigésimo tercero del siguiente tenor:

***“La poca previsión por parte de CONAF al mantener las aeronaves estacionadas en Angol, y no en un aeropuerto más estratégico como Victoria o Temuco, imposibilitaron un actuar rápido ya que estas no podían despegar dadas las condiciones climáticas y la poca visibilidad.***

***Sobre este mismo punto, quedó en evidencia los pocos recursos que posee CONAF en aeronaves, vehículos y herramientas para el combate de incendios. Cuenta con solo dos aeronaves de coordinación y carece de maquinaria pesada como bulldozers, que son clave para poder apagar, mitigar y contener los incendios en zonas boscosas, por lo que sería sumamente necesario que el Estado llame a licitación, tal como lo indicó el Director Nacional, para poder generar contratos a largo plazo y así evitar la misma situación.”.***

Sometida a votación la incorporación de estos párrafos fue **aprobada** por mayoría de votos (7-5-0).

Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda y Rathgeb.

Votaron en contra las diputadas señoras Acevedo, Bravo, doña Ana María, Ñanco y Sagardía, y el diputado señor Ulloa.

2.4.- La diputada Acevedo sugirió la incorporación del párrafo vigésimo octavo del siguiente tenor:

***“Creemos que debe haber mayor coordinación entre instancias en plazos regulares, ya que en 2022 no hubo reuniones respectivas sobre el tema.”***

Sometida a votación la incorporación de dicho párrafo fue **aprobada** por unanimidad (12-0-0).

Votaron a favor las diputadas señoras Acevedo, Bravo doña Ana María, Naveillán, Ñanco, Sagardía y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda, Rathgeb y Ulloa.

3.- En el acápite N° 3, relativo a la institucionalidad, en el párrafo B) CONAF, la diputada Naveillán y el diputado Jouannet sugirieron agregar los siguientes párrafos cuarto, quinto y sexto:

***“Hay un aspecto de CONAF, que ha sido un hecho público y notorio, y se trata del magro desempeño de la Directora de dicha institución, correspondiente a La Araucanía.***

***La mencionada funcionaria, ha sido cuestionada por amplios sectores de la comunidad regional, por carecer de las habilidades técnicas necesarias, así como de las aptitudes y capacidad de liderazgo requeridas. Además, no estuvo ejerciendo en términos concretos un rol activo y tomando decisiones durante los mega incendios del verano pasado.***

***En este sentido, consultado el Director Nacional de CONAF, en la Comisión investigadora, sobre el rol y el desempeño de la Directora de la Araucanía, el funcionario señaló: “Señor Presidente, recién la semana pasada realicé las evaluaciones de los directores regionales y la directora de La Araucanía está bien evaluada. Tiene una buena evaluación de mi parte.” La evaluación del Director Nacional de CONAF es positiva respecto a la Jefa regional Araucanía de esa repartición, pese a que se destruyeron 116.377 hectáreas en nuestra región.”***

Además, la diputada Naveillán sugirió agregar los siguientes párrafos séptimo y octavo:

***“Sin embargo, hay que precisar que en este caso estamos hablando de un servicio que se relaciona con la prevención de catástrofes y no con cualquier otro servicio que no dice relación con la pérdida de vidas como es CONAF. Por lo cual, es evidente la necesidad que los directores y equipos técnicos sean especialistas en el área y no en otras que distan del objeto del órgano.***

***Asimismo, fue mencionado que hace más de 10 años los gremios de la Araucanía se reunían en el mes de agosto con el director para determinar cómo se enfrentarían los incendios de la época estival. No obstante, la Sra. Huentequeo se reunió recién en diciembre de 2022 ya que no contaba con disponibilidad, pese a las reiteradas solicitudes, lo que añadió otro factor en la destrucción de la región, la cual dejó la mayor cantidad de hectáreas destruidas.”***

Sometida a votación la incorporación de los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, fue **aprobada** por mayoría de votos (7-2-3).

Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda y Rathgeb.

Votaron en contra las diputadas señoras Ñanco y Sagardía.

Se abstuvieron las diputadas señoras Acevedo y Bravo, doña Ana María, y el diputado señor Ulloa.

En segundo lugar, se abordaron los párrafos referidos a las “Sugerencias y propuestas”.

A este respecto, se sometió a votación la primera propuesta consignada bajo el acápite N°5, Propuestas legislativas, cuya votación separada fue requerida por la diputada Sagardía y cuyo tenor es el siguiente:

“• Nueva Ley de Incendios y Delitos Terroristas. Modificaciones legales para que los medios probatorios sean más eficientes e incorporar tecnologías.”.

Sometida a votación dicha propuesta legislativa fue **aprobada** por mayoría de votos (9-3-1).

Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán, Pérez, doña Joanna y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda, Rathgeb y Ulloa.

Votaron en contra las diputadas señoras Bravo, doña Ana María, Ñanco y Sagardía.

Se abstuvo de votar la diputada señora Acevedo.

También se sometieron a votación los párrafos tercero y cuarto del acápite N° 13, en materia de prevención, sugeridos por el diputado Bobadilla, del siguiente tenor:

***“Estando todos de acuerdo en que el mejor incendio es el que no ocurre, y habiendo constatado que el 80% del daño sufrido durante la última temporada de incendios forestales se produjo antes de la declaración del Estado de excepción, es fundamental avanzar en patrullajes climáticos preventivos.***

***Es decir, cuando se anticipan o ven venir condiciones atmosféricas especialmente favorables para la propagación de incendios forestales, los recursos del Estado y de los particulares debieran concentrarse en el patrullaje de las vías de acceso a aquellos puntos donde siempre comienzan los incendios.”.***

Sometidos a votación fueron **aprobados** por unanimidad (13-0-0).

Votaron a favor las diputadas señoras Acevedo, Bravo doña Ana María, Naveillán, Ñanco, Pérez, doña Joanna, Sagardía y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda, Rathgeb y Ulloa.

Bajo el acápite N° 19 sobre reforestación y restauración, el diputado Bobadilla sugirió agregar los siguientes párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto:

***“Los pequeños y medianos propietarios forestales afectados por los incendios necesitan de parte del Estado los incentivos para recuperar sus bosques quemados.***

**Se trata de un perfil de propietarios que no tiene la capacidad económica para recuperar el bosque y que además se enfrenta a la obligación de reforestar, sea que el bosque haya sido cosechado o se haya quemado. No hacerlo supone que esos propietarios se verán obligados a vender a otros más grandes, con lo cual se genera mayor concentración.**

**Además, si no se apoya a los pequeños y medianos propietarios forestales a recuperar sus bosques quemados, una emergencia que comenzó siendo un incendio continúa siendo una emergencia ambiental. En efecto, un suelo de aptitud preferentemente forestal desprovisto de cobertura vegetal queda expuesto a la erosión, a la remoción en masa, a los aluviones y con ellos, al bloqueo de cuencas, muchas de las cuales abastecen de agua para consumo humano.**

**En consecuencia, se requiere de políticas públicas vigorosas, que por una parte protejan al bosque desde lo preventivo, y por otra, que incentiven la recuperación de aquellos bosques pertenecientes a pequeños y medianos propietarios forestales.**

**Ellos no cuentan con los recursos suficientes para ponerse de pie y por lo mismo, una solidaridad entendida en toda la extensión del término exige que la sociedad a través del Estado los ayude a recuperar aquellos bosques que no sólo benefician a sus propietarios sino también a todos, mitigando los efectos del cambio climático.”.**

Sometida a votación su incorporación fue **aprobada** por mayoría de votos (10-1-1).

Votaron a favor las diputadas señoras Bravo doña Ana María, Naveillán, Sagardía y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda, Rathgeb y Ulloa.

Votó en contra la diputada señora Ñanco y se abstuvo la diputada señora Acevedo.

Luego la Comisión, por acuerdo unánime (13-0-0), decidió **incorporar** al final del párrafo sexto del acápite N°2 “De la Prevención y Planificación” de las Conclusiones, una frase final del siguiente tenor:

**“Se deja constancia que las referidas reuniones no se han llevado a cabo en todas las provincias o regiones por lo que se solicita a SENAPRED que se lleven a efecto como está estipulado.”.**

En el mismo acápite precitado sometió a votación la incorporación de los párrafos vigésimo primero y vigésimo segundo del siguiente tenor:

**“Falta de instancias de coordinación para preparar la temporada de incendios: Durante el transcurso de la comisión no se aclaró la duda respecto de la no realización de reuniones de coordinación entre las autoridades competentes en materia de prevención y combate de incendios, con las forestales.**

**Dicha instancia, se realiza todos los años, y el año anterior, 2022, no se habría realizado, no existiendo una respuesta satisfactoria al respecto.”.**

La incorporación de estos párrafos fue **aprobada** por mayoría de votos (8-5-0).

Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán, Pérez doña Joanna y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda y Rathgeb.

Votaron en contra las diputadas señoras Acevedo, Bravo doña Ana María, Ñanco y Sagardía, y el diputado señor Ulloa.

A continuación, a sugerencia de la diputada Weisse, la Comisión **aprobó** de modo unánime (13-0-0) en las “Sugerencias”, bajo el acápite N°15 en el ámbito presupuestario, agregar en el párrafo quinto la frase **“y aéreos”**, quedando la redacción de dicho párrafo del siguiente modo:

“Fortalecer la configuración del combate de incendios forestales incorporando el combate nocturno con medios terrestres y aéreos, y la ampliación temporal de estos recursos.”.

Del mismo modo, se **aprobó** de modo unánime (13-0-0) la sugerencia del diputado Félix González de incorporar dentro de las “Sugerencias”, al final del acápite N°5 propuestas legislativas, lo siguiente:

“Avanzar en la tramitación del proyecto de ley que Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones para establecer limitaciones y prohibiciones destinadas a prevenir incendios forestales, Boletín N° 15.742-14, actualmente radicado en la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputadas y Diputados.”.

Luego, la Comisión sometió a votación la eliminación del párrafo quinto, contenido en el acápite N°3 Respecto a la institucionalidad, letra A. Ministerio del Interior y Seguridad pública y actuar del Ministerio Público, correspondiente a las “Conclusiones”, del siguiente tenor:

**“Lo anterior, hace presumible concluir que existió un actuar deficiente en materia de prevención y persecución de los delitos, por parte de la autoridad a cargo de velar por lo anterior, a saber, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.”.**

La **eliminación de dicho párrafo fue aprobada** por unanimidad (11-0-0).

Votaron a favor las diputadas señoras Acevedo, Naveillán, Ñanco, Pérez, doña Joanna, Sagardía y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Rathgeb y Ulloa.

Por su parte, las “Conclusiones” N°5 y N°6 de la diputada Bravo, doña Ana María, y del diputado Ulloa fueron sometidas a votación.

Su tenor es el siguiente:

**“5.- Medidas tomadas por el Estado de Chile para efectos de la prevención, gestión y reacción ante incendios forestales ocurridos en el país, desde el año 2017 a la fecha.**

**Se celebraron 27 sesiones de la CEI, se recibieron 49 expositores e información, a partir de las cuales y conforme al primer objetivo de la Comisión, se puede concluir que el Estado de Chile, a través de sus Ministerios y Servicios, adoptó medidas preventivas, gestionó y reacciono ante los incendios forestales ocurridos durante el presente año. Asimismo, que estas medidas adoptadas, en comparación con las de la emergencia del año 2017, conforme se explicita en el considerando 3, fueron robustecidas.**

**En este contexto, La catástrofe del verano del 2017, denominada “Tormenta de fuego”, marcó un antes y un después en el programa de Manejo del Fuego. La necesidad de fortalecer el sistema de protección contra incendios forestales llevó a implementar desde la temporada 2017-2018 a la fecha un presupuesto mixto, que contempla el Plan Operativo Básico y el de refuerzo, el primero financiado con fondos presupuestarios del programa y el segundo con fondos de fortalecimiento que**



proviene de la declaración de “Estado preventivo de Emergencia” de Senapred a partir del “Análisis de las condiciones de peligrosidad a corto y mediano plazo para el período de alta ocurrencia de incendios forestales” de Conaf. Este refuerzo implicó un incremento escalado y significativo tanto en brigadas como recursos aéreos en las últimas 6 temporadas.

Mediante el Sistema de Protección se determinó para la temporada 2022-2023, ajustar su configuración en términos de acciones de prevención y mitigación, así como en los periodos operacionales de los recursos aéreos y terrestres, permitiendo con esto afrontar condiciones y escenarios complejos. Lo anterior, a través de la inyección de recursos adicionales a los dispuestos en la Ley de Presupuestos del Programa de Manejo del Fuego por \$58.495 millones (Decreto 229/2022 Ministerio del Interior) lo que sumado a los recursos CONAF, permitieron alcanzar \$83.816 millones, significando un 22% más que el presupuesto de la temporada 2021-2022.

Por tanto, es posible concluir conforme a los considerandos expuestos, que efectivamente el Estado de Chile no solo adoptó medidas de prevención, gestión y reacción ante los incendios forestales, sino que, además, las incrementó, por ejemplo, con el aumento del presupuesto asignado para tales efectos, como el fortalecimiento de medidas de prevención y coordinación interministerial temprana para afrontar estos eventos.

6.- Actuaciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Defensa Nacional, y de todos los organismos o servicios competentes, dependiendo de dichas Secretarías de Estado, en relación a la preparación para el combate de los incendios forestales, ocurridos durante la época estival, de los años, 2020, 2021, 2022 y 2023, conforme se explicita en los considerandos precedentes, es posible concluir que existió la debida coordinación interministerial en relación a la preparación para el combate de incendios, tanto a nivel nacional como regional.

Se llevó a cabo lo siguiente:

- “Plan Estratégico de Prevención y Control de Incendios Forestal 2022-2026”: a diferencia de otras temporadas, Conaf se preparó con instrumentos de gestión de mediano a largo plazo a través del denominado “Plan Estratégico de Prevención y Control de Incendios Forestal 2022-2026”, que expresa los lineamientos de la organización en el ámbito de la gestión de protección contra incendios forestales.
- El Plan Operativo 2022-2023 y el Plan de Continuidad Operacional 2022-2023. Este último relevante en la pasada emergencias pues busca garantizar la continuidad de las operaciones de control de IF, minimizando con esto el impacto social, ambiental, económico y político que derivan de este tipo de eventos.
- “Campaña Nacional de Prevención de Incendios Forestales”: En materia de prevención y mitigación también se han fortalecido las distintas iniciativas aumentando el alcance de estas. La estrategia de prevención y mitigación tienen como su principal referente, entre las actividades que se realizan, a la “Campaña Nacional de Prevención de Incendios Forestales”, la cual promueve los espacios para la difusión en medios de comunicación, redes sociales, vía pública y comunicación cara a cara. Busca contactar, por medios masivos, como radio y televisión, a la mayor cantidad de población en lugares de riesgo, habitantes en zonas de interfaz y ciudadanía en general.
- Programa Comunidades Preparadas frente a IIFF: herramienta utilizada para sensibilizar y empoderar a la comunidad en la aplicación e implementación de medidas

de prevención y mitigación, la evolución en la aplicación de planes, para el año 2023 se proyectan 39 nuevas comunidades.

- **Planes comunales de protección contra IIFF:** que tienen como finalidad analizar el territorio en función del riesgo de IIFF, para establecer estrategias de planificación, coordinación y ejecución de acciones y actividades de protección por parte de los municipios. Este trabajo está realizado en el 80% de las comunas del territorio nacional clasificadas con riesgo.
- **Entrada en vigencia de la Ley N°21.346/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública:** delega la responsabilidad en cada municipio sobre la elaboración de los planes por variables de riesgo incluida la de incendios forestales.
- **Programa de quemas agrícolas:** Respecto a las obras de eliminación de combustible vegetal, la ejecución de ellas aumentó desde el 2018-2019 en 286% pasando de 1.716 a 6.621 kilómetros en el 2022-2023, superando la meta de 3.200 km. Esto Considera el trabajo conjunto con MOP, Municipios, entre otras entidades. En relación a la planificación del uso del fuego, se estableció el calendario de quemas agrícolas y forestales del periodo 2022-2023 en el cual se indicó la prohibición total de quemas entre los meses de noviembre, diciembre de 2022, enero, febrero y marzo 2023. Además de otras regulaciones del uso del fuego.
- **Aumento de Las Unidades de Análisis y Diagnóstico (UAD):** Las Unidades de Análisis y Diagnóstico (UAD), son los equipos especializados en determinación del origen y causa de los incendios forestales de CONAF. El objetivo institucional, es redirigir los esfuerzos en las actividades y gestiones de prevención y mitigación en el territorio de forma eficaz y eficiente. Sin embargo, también se realiza apoyo a las policías y al Ministerio público como personal técnico especializado en el tema. Hasta el periodo 2021-2022, se contaba con 12 unidades, con los que se logró determinar la causa de un 14% de la ocurrencia a nivel nacional. Para el 2022-2023 se impulsó un plan de fortalecimiento para la investigación del origen y causa de los incendios forestales lo que permitió la contratación, capacitación y equipamiento de 40 nuevos profesionales de la UAD completando 24 unidades operativas a lo largo del país, logrando determinar la causa del 32% de la ocurrencia nacional.
- **“Primera Cumbre de prevención de incendios forestales”:** El 17 de enero del 2023 se realiza la “Primera Cumbre de prevención de incendios forestales”, cuyo objetivo fue analizar la coordinación relativa a las acciones de prevención y mitigación de incendios forestales para mejorar la respuesta y reforzar las medidas preventivas ante estos eventos. En la jornada participaron representantes de distintos Ministerios, Asociaciones de Municipalidades, SENAPRED, CORMA, PDI, Carabineros, Sociedad Nacional de agricultura (SNA), entre otros.
- **Por último,** el día 30 de enero del 2023, se emite el Oficio N°164 el cual Solicita a todos los Servicios del Agro difundir, a través de sus redes sociales institucionales, plataformas, instancias de trabajo con la ciudadanía y/o a través de la atención presencial de agricultores, una serie de mensajes indicados en dicho oficio, orientados a tomar medidas preventivas durante las actividades de cosecha, preparación de la tierra y eliminación de residuos agrícolas.

Por tanto, es posible concluir en base a los antecedentes tenidos a la vista, que efectivamente se desarrolló un trabajo coordinado entre los diferentes ministerios, servicios y subsecretarías para efectos de adoptar medidas y llevar a cabo actividades destinadas específicamente a la preparación para el combate de incendios forestales, las que consistieron desde la planificación preventiva nacional, difusión, planificación regional, entre otras. Como medidas y acciones concretas tales como quemas

**programadas con apoyo estatal, mayor presupuesto, personal y maquinaria, como el fortalecimiento de las UAD.”.**

Sometidas a votación las conclusiones 5 y 6 fueron **aprobadas** por mayoría de votos (7-6-0).

Votaron a favor las diputadas señoras Acevedo, Bravo, doña Ana María, Ñanco, Pérez, doña Joanna, y Sagardía, y los diputados señores Jouannet y Ulloa.

Votaron en contra las diputadas señoras Naveillán y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Ojeda y Rathgeb.

A continuación, la diputada Weisse sugirió reemplazar dentro de las “Sugerencias”, la frase “pueda tener” por “tenga” en el párrafo primero del acápite N° 12 relativo a SENAPRED, lo que fue **aprobado** por unanimidad (13-0-0).

Luego, el diputado Rathgeb solicitó que se incorporara una aclaración en el texto denominado “Consideraciones previas” en orden a especificar que el trabajo de la Comisión recae no solo sobre los incendios forestales, abreviados IIFF, sino que se refiere a todo tipo de incendios y a todo tipo de superficie que haya sido cubierta por el fuego.

Sometida a votación dicha aclaración fue **aprobada** por mayoría de votos (8-3-2).

Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán, Pérez, doña Joanna, y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda y Rathgeb.

Votaron en contra las diputadas señoras Acevedo y Ñanco, y el diputado señor Ulloa, y se abstuvieron las diputadas señoras Bravo, doña Ana María, y Sagardía.

Finalmente fue sometido a votación el informe completo, él que fue **aprobado** por mayoría de votos (11-2-0)

Votaron a favor las diputadas señoras Acevedo, Bravo doña Ana María, Naveillán, Ñanco, Pérez, doña Joanna, y Sagardía, y los diputados señores Beltrán, Jouannet, Ojeda, Rathgeb y Ulloa.

Votaron en contra la diputada señora Weisse y el diputado señor Bobadilla, quienes pidieron dejar constancia de su voto en contra puesto que discrepan con la incorporación de las conclusiones 5 y 6.

Fue designado como **informante** el diputado Bobadilla.

## **VI.- ACUERDOS**

No hay.

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión, queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.<sup>1</sup>

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 14:14 horas.

**MARIA TERESA CALDERÓN ROJAS**  
Abogada Secretaria de la Comisión

---

<sup>1</sup> Disponible en: <http://www.democraciaenvivo.cl/>